

Don José Mates
 » Genaro Gracia
 » José Herrero
 Interventor
 Don Eugenio González
 Secretario
 Don Julio Celayo

bado que se transcribira seguidamente al libro de Actas correspondiente

Entrando en la Orden del día, se dió lectura a una instancia que suscriben varios vecinos de esta Ciudad con residencia en los Barrios de las Cuevas del siete, del Puente de la Reina y Carretera de Alcañis, manifestando que por deficiencias del servicio en las fuentes públicas de dichos barrios se ven imposibilitados aquellos vecinos del abastecimiento de aguas tan indispensable para la higiene pública. El Sr. Arquitecto informa que repetidas veces se han arreglado dichas fuentes, pero que la incivilidad del vecindario causa daños y las hace inútiles para el servicio. A propuesta del Sr. Alcalde se acuerda que se ordene al Servicio Municipal el arreglo de dicha fuente y que se advierta a los firmantes, la causa originaria de dicha deficiencia que caso de repetirse se impondrían los gastos de reparación por cuenta del vecindario solicitantes del servicio.

Policia Urbana

Policia Urbana

Al tenor del informe del Sr. Arquitecto, se acuerda trasladar a la Jefatura de Obras Públicas el ruego formulado por varios vecinos de esta Ciudad residentes en el Barrio denominado bajo Puente de la Reina, que solicitan sean retirados los escombros resultantes de la construcción de dicho Puente, por los perjuicios y molestias que originan al vecindario afectado.

Policia Rural

Se aprueba el informe y la gestión del Sr. Arquitecto para la reparación de la casa-vivienda del Guarda del monte municipal "Catio del Rey Don Jaime, Don Manuel Polo Martín.

Policia Urbana

Al tenor del informe del Sr. Arquitecto, se acuerda autorizar al vecino industrial de esta Ciudad Don Gil Utrillas Esteban para que ocupe temporalmente unos terrenos propiedad de este Municipio en la Avenida 18 de Julio, con el fin de depositar materiales para la obra en construcción propiedad del solicitante en aquella misma calle, el solicitante deberá pagar el arbitrio municipal correspondiente y sujetarse en cuanto a la utilización del terreno, a las ordenes que emanen del Negociado de Obras Municipales.

Folicia Rural

Visto el informe del Sr. Arquitecto, se acuerda de conformidad informar favorablemente del oficio de la Jefatura de Obras Públicas de esta provincia n.º 1342 de fecha 15 del Abril del corriente año sobre fijación de ancho de 12 metros en las Carreteras de acceso a Cernel, como son las de Cernel Caracaso, Cernel - Sagunto y Cernel Zaragoza.

Folicia Urbana

Consecuencia al informe que presenta el Sr. Arquitecto por el que manifiesta que el trabajo actual a desempeñar por el servicio de jardines y parques del Negociado de Obras, excede a las posibilidades del reducido personal de dicha plantilla, lo que se precisa de otro ayudante por lo menos para el desempeño y desenvolvimiento normal de aquel servicio. Se acuerda facultar al Sr. Alcalde para que resuelva sobre el particular a la vista de las necesidades expuestas por el Sr. Arquitecto.

Folicia Rural

Se da lectura a un escrito de fecha 14 del corriente mes por el que el Consejero Delegado de las Comunidades Provinciales por lo que manifiesta que con igual fecha se ha dirigido a todos los pueblos que constituyen la Comunidad el Sabalambre, situados en las orillas del río Euria, comunicándoles que en el Plan General de Obras Hidráulicas figura incluido el Pantano del "Arquillo" de San Blas, a ocho kilómetros aguas arriba de Cernel, con el que se sujetarán todas las aguas del río Guadalquivir que tanto daño ocasionan en las propiedades ribereñas. Manifiesta que para activar el expediente conviene tomar, digo, tener una reunión de todos los pueblos interesados, por lo que a tal efecto solicita manifieste este Ayuntamiento si considera de interés para el término la construcción del mencionado Pantano. Tras breve deliberación se acuerda contestar afirmativamente, y ver con satisfacción la ejecución de la mencionada obra.

Terminada la Orden del día se pasa en estudio y discusión de los asuntos que constituyen el despacho extraordinario.

El Sr. Alcalde manifiesta que por anuncio de fecha 2 del corriente mes inserto en el B.O. de la provincia de 14 de Septiembre, se hace la exposicion publica de la rubarta para el aprovechamiento de 653 pinos maderables y 206 inmadurables con una cubicacion total de 117 metros con 177 centimetros cubicos de madera y 207 hestereos de leña, procedentes del monte n.º 246 del catalogo denominado "Batio de Arriba del Rey Don Jaime" tasados en 5.273 pesetas; a propuesta del Sr. Alcalde se acuerda utilizar el derecho de tanteo por convenir asi a los intereses municipales.

Arbitrios

El Sr. Alcalde manifiesta que ha examinado el expediente iniciado por oficio del primer Jefe de esta Comandancia de la Guardia Civil, que dio origen al acuerdo adoptado en la sesion inmediata precedente de 7 del corriente mes, por el que aquella Jefatura solicita la execucion del impuesto de ingulmato a favor de los individuos sujetos a dicho pago, que constituyen la fuerza de esta Comandancia. Visto el informe del Jefe del Negociado de Arbitrios, en el que traslada larga exposicion de motivos y fundamentos legales se hace presente en la imposibilidad en este orden de acceder a lo solicitado. En consecuencia se acuerda contestar negativamente con resolucion definitiva del presente expediente, por cuanto la reclamacion se ha formulado fuera del plazo legal.

Fuerza Urbana

El Sr. Alcalde expone a los reunidos los inconvenientes que suponen para la debida vigilancia de esta Casa la instalacion exterior del Peto para Guardia y Agentes de esta Alcaldia, por lo que se plantea la conveniencia de instalar aqui dicho local. Se acuerda de conformidad y que por el Sr. Arquitecto se formule un proyecto de instalacion adecuada a dicho servicio con el fin de lograr la instalacion a la mayor brevedad.

Enseñanza

A propuesta del Concejal Sr. Don Pedro Antonio Andres se acuerda oficiar a los señores Maestros para que comuniquen a esta Alcaldia las necesidades del material que observen en sus escuelas respectivas, para a la vista de

dicha relación, efectue esta Alcaldía las gestiones pertinentes cerca del Ministerio de Educación Nacional.

A propuesta del Concejal Sr. Adán como miembro de la Comisión de Gobernación, se acuerda que por el Sr. Secretario se formule a la mayor brevedad una propuesta de reorganización del personal administrativo de este Excmo. Ayuntamiento.

Arbitrios.

Presentada por el Negociado de Arbitrios, una oferta para la adquisición de placas para carros, bicicletas y perros, se acuerda por la Comisión Gestora la adquisición de dicho material a la casa.

Enseñanza.

Por el Negociado de Arquitectura se formula un presupuesto para la adquisición del material indispensable para la actuación pedagógica de las Escuelas de la calle de Emprado; dicho presupuesto alcanza el importe de 990 pesetas, y habiendo advertido el Interventor la inexistencia de consignación a este fin en los vigentes presupuestos, la Comisión de Hacienda propone se pague con cargo al Capítulo 18, imprevisto; a todo lo cual da conformidad esta Comisión Gestora.

Mobiliario.

Habiéndose presentado una petición de liquidación de su crédito por el industrial que fabricó el mobiliario del Despacho de esta Alcaldía, se propone por la Comisión de Hacienda y así lo acuerda esta Comisión Gestora se le abonen en cuenta 5.000 pesetas.

Material de Escritorio.

A propuesta del Sr. Interventor y previa conformidad de la Comisión de Hacienda, se acuerda facultar al Concejal Sr. Herrero para que efectue las gestiones oportunas, con el fin de adquirir una máquina de escribir para aquella Oficina de Intervención.

Folicia Urbana.

La Comisión de Hacienda da cuenta de que por muerte de una yegua de este Parque municipal que hasta el momento que prestaba trabajo en el servicio de recogida de basura, se hace necesaria la adquisición de otro caballo; y existiendo para ello la consignación de 5.000 pesetas en los vigentes presupuestos, propone dicha Comisión que por el momento se adquiriera otro animal, para

este servicio, y que en tanto se efectuen las gestiones oportunas para la compra de otra caballeria, a cuyo fin se faculta a los Concejales Sr. Pamplona y Mates, que efectuarán las gestiones pertinentes.

Facturas.-

Seguidamente presentadas por Intervención se aprueban las siguientes facturas:

Manuel Polo.- Relacion de jornales 1452'50 pesetas - Nicolas Delgado 35 pesetas; Manuel Munoz 73'40 pts.- Ferran S.A. 551'50 pesetas.- Manuel Marcas 50'00 pts.- Maria Salvador 111'95 pts.- Manuel Munoz 24'10 pts.- Francisco Lafuente 12'50 pts.- Hijo de Isidoro Bayo 97'80 pts.- Guadalupe S.A. 1250'19 pesetas.- Emilio Gomez 98'15 pts.- Francisco Garcia 52 pesetas.- Tele-dinamica Euroleuse S.A. 549'30 pesetas.- Jose Garcia Bore 183'50 pesetas.- Manuel Gomez 44'50 pesetas.

Etiqueta.

Terminado el orden del dia, se entra en el despacho extraordinario. El Sr. Alcalde propone y asi se acuerda por unanimidad, se exprese al Concejál Sr. Matias Hernandez el sentimiento de esta Corporacion por la desgracia de que ha sido víctima recientemente originada por el fallecimiento de un familiar. Asi se acuerda por unanimidad.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levanta la sesion de la que se extiende la presente acta, siendo las veintuna horas, firmando los reunidos conmigo el Secretario, que certifico

[Signatures]

Manuel Mates

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]